

Bogotá D.C., 25 de junio de 2025

Doctor

JORGE RAMÍREZ

Director de la Oficina de Defensa Judicial - Supervisor del contrato

Municipio de Chía

E. S. D.

ASUNTO: Informe de actividades ejecutadas con la Oficina de Defensa Judicial en el período del 27 de mayo de 2025 a 26 de junio de 2025 en el marco del contrato de prestación de servicios profesionales suscrito entre la firma Andrés Briceño Lawyer SAS y el Municipio de Chía.

Por medio del presente documento, se dará cuenta de las actividades ejecutadas por parte del estudio jurídico Andrés Briceño Lawyer SAS en el marco del contrato de prestación de servicios profesionales CO1.PCCNTR.7321061 suscrito con la Alcaldía de Chía.

Las evidencias del periodo de ejecución se pueden encontrar en el siguiente link:
<https://drive.google.com/drive/folders/19dryl9i3reGrBAbVvuZPV6FQb76Koowa?usp=sharing>

En tal sentido, dentro del link que antecede se encontrará una carpeta de drive que contiene un cuadro de Excel en el que se relacionan los procesos que están en cabeza del estudio jurídico Andrés Briceño Lawyer SAS, en el que se reportan los movimientos, las actuaciones que se han efectuado y el estado actual de cada uno de los procesos, además a partir de la fila 54, columna b, se encontrará a detalle el informe de actividades realizadas, de conformidad con cada una de las obligaciones

contractuales contraídas y un link en el que se dispusieron las evidencias de dichas actividades.

En los anteriores términos y para efectos que obre en el expediente contractual se rinde el informe correspondiente al período del 27 de mayo de 2025 a 26 de junio de 2025. Solicitamos tenerlo en cuenta para el trámite de la factura de cobro respectiva por favor.

DETALLE DE INFORME DE ACTIVIDADES 27 DE MAYO A 26 DE JUNIO DE 2025 DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACIÓN			
Nº	CLÁUSULAS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	LINK EVIDENCIAS
1	Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial.	Andrés Briceño Lawyer S.A.S. Desempeñó un papel fundamental en la representación judicial y extrajudicial de la entidad, actuando conforme a los poderes que le fueron otorgados para tal fin. Esta representación abarcó todos los procesos judiciales y trámites de conciliación que se le asignaron, sin distinción alguna respecto a la cuantía de los mismos ni a la jurisdicción en la que se tramitaran.	https://drive.google.com/drive/folders/1Mle_ckDI6vxbabD1bEOGbKdFyU2SnUeK?usp=sharing

		Así mismo, se resalta que la compañía gestionó una amplia variedad de asuntos y abordó cada uno de ellos con una estrategia que tuvo en cuenta la naturaleza y particularidades de los trámites y litigios, manteniendo siempre el objetivo de proteger los derechos y los intereses de la entidad que representa. Así las cosas, durante la vigencia del 27 de mayo al 26 de junio de 2025, se efectuaron las siguientes actividades: 1. El 28/05/2025 Gladys Abril Daza y Otros- Rad.: 25899-33-33-003-2024-00134-00 - El Dr. Briceño radica documentos según el requerimiento realizado por el despacho. 2. El 12/06/2025 - Baudilio Cárdenas Méndez -Rad.: 25899-33-33-003-2021-00002-01- El Dr. Briceño radica 5 memoriales los cuales contiene contestación de tutela con radicado 1001-03-15-000-2025-02918-00. 3.El 18/06/2025 - Conjunto Residencial la Reserva de Chía P.H y Otros- Rad.:	
--	--	---	--

		258993333-002-2023-00298-00 se radicaron 4 anexos. 4. El 05/06/2025 - Víctor Hugo Rubio Cajas y Otros - Rad.: 5899-33-33-003-2024-00177-00 - Se radicó recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto de 29 de mayo de 2025 mediante el cual se niega unas pruebas, anuncia sentencia anticipada y fija el litigio. 5. El 16/06/2025 - Víctor Hugo Rubio Cajas y Otros - Rad.: 5899-33-33-003-2024-00177-00 - Se radicó alegatos de conclusión. 6. El 25/06/2025 - Conjunto Residencial la Reserva de Chía P.H y Otros- Rad.: 258993333-002-2023-00298-00 se asiste a audiencia inicial a la hora 11:00 am, la cual fue programada por el Despacho mediante auto de 19 de junio de 2025. 7. El 25/06/2025 - Clara Elena Molano Cantor - Rad.: 25899-33-33-002-2022-00035-00 se presenta recurso de apelación contra sentencia proferida el 10 de junio de 2025.	
--	--	---	--

2	Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes.	Se ha dado cumplimiento a esta obligación, atendiendo de manera diligente y oportuna los requerimientos efectuados por los Despachos judiciales. En tal sentido, las actividades realizadas, en el período que cubre este informe son: 1. El 28/05/2025 Gladys Abril Daza y Otros- Rad.: 25899-33-33-003-2024-00134-00 - El Dr. Briceño radica documentos según el requerimiento realizado por el despacho. 2. El 12/06/2025 - Baudilio Cárdenas Méndez -Rad.: 25899-33-33-003-2021-00002-01- El Dr. Briceño radica 5 memoriales los cuales contiene contestación de tutela con radicado 1001-03-15-000-2025-02918-00. 3. El 18/06/2025 - Conjunto Residencial la Reserva de Chía P.H y Otros- Rad.: 258993333-002-2023-00298-00 se radicaron 4 anexos. 4. El 05/06/2025 - Víctor Hugo Rubio Cajas y Otros - Rad.: 5899-33-33-003-2024-00177-00 - Se radicó recurso de reposición en	https://drive.google.com/drive/folders/1Mle_ckDI6vxbabD1bEOGbKdFyU2SnUeK?usp=sharing
---	---	---	--

		subsidio de apelación contra el auto de 29 de mayo de 2025 mediante el cual se niega unas pruebas, anuncia sentencia anticipada y fija el litigio. 5. El 16/06/2025 - Víctor Hugo Rubio Cajas y Otros - Rad.: 5899-33-33-003-2024-00177-00 - Se radicó alegatos de conclusión. 6. El 25/06/2025 - Conjunto Residencial la Reserva de Chía P.H y Otros- Rad.: 258993333-002-2023-00298-00 se asiste a audiencia inicial a la hora 11:00 am, la cual fue programada por el Despacho mediante auto de 19 de junio de 2025. 7. El 25/06/2025 - Clara Elena Molano Cantor - Rad.: 25899-33-33-002-2022-00035-00 se presenta recurso de apelación contra sentencia proferida el 10 de junio de 2025.	
3	Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y	Durante el periodo que cubre el presente informe no se citó a audiencias en los procesos que tiene Andrés Briceño Lawyer SAS, no obstante, se ha dado cabal cumplimiento a los trámites procesales y	https://drive.google.com/drive/folders/1Mle_ckDI6vxbabD1bEOGbKdFyU2SnUeK?usp=sharing

generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía.	requerimiento efectuados por los Despachos judiciales en los procesos que han tenido movimiento, siempre procurando una adecuada defensa técnica, que sea oportuna y que vaya acorde a los intereses del Municipio de Chía. De tal forma, las actividades efectuadas fueron: 1. El 28/05/2025 Gladys Abril Daza y Otros- Rad.: 25899-33-33-003-2024-00134-00 - El Dr. Briceño radica documentos según el requerimiento realizado por el despacho. 2. El 12/06/2025 - Baudilio Cárdenas Méndez -Rad.: 25899-33-33-003-2021-00002-01- El Dr. Briceño radica 5 memoriales los cuales contiene contestación de tutela con radicado 1001-03-15-000-2025-02918-00. 3.El 18/06/2025 - Conjunto Residencial la Reserva de Chía P.H y Otros- Rad.: 258993333-002-2023-00298-00 se radicaron 4 anexos. 4. El 05/06/2025 - Víctor Hugo Rubio Cajas y Otros - Rad.: 5899-33-33-003-2024-00177-00	
---	--	--

		- Se radicó recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto de 29 de mayo de 2025 mediante el cual se niega unas pruebas, anuncia sentencia anticipada y fija el litigio. 5. El 16/06/2025 - Víctor Hugo Rubio Cajas y Otros - Rad.: 5899-33-33-003-2024-00177-00 - Se radicó alegatos de conclusión. 6. El 25/06/2025 - Conjunto Residencial la Reserva de Chía P.H y Otros- Rad.: 258993333-002-2023-00298-00 se asiste a audiencia inicial a la hora 11:00 am, la cual fue programada por el Despacho mediante auto de 19 de junio de 2025. 7. El 25/06/2025 - Clara Elena Molano Cantor - Rad.: 25899-33-33-002-2022-00035-00 se presenta recurso de apelación contra sentencia proferida el 10 de junio de 2025.	
4	Consultar permanentemente los procesos judiciales o	Se ha dado cumplimiento estricto y permanente a la obligación de realizar el seguimiento continuo de los procesos	https://drive.google.com/drive/folders/1J_nJnnjdhnSasFqU9cGg2h7

	extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con el fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	judiciales asignados, garantizando un control efectivo sobre su desarrollo. Para ello, se ha utilizado un Sistema de Información adecuado, que ha permitido la consulta constante del estado de cada proceso y la identificación oportuna de cualquier movimiento o actuación registrada, de manera manual y con apoyo de la herramienta Icarus. Además se ha hecho el seguimiento de los mismos, en las diferentes plataformas que dispone la Rama Judicial para consulta de procesos.	BuqDwSwCC?usp=sharing
5	Reportar oportunamente las fechas de las diligencias programadas en audiencias virtuales o en estrados judiciales, con el fin de ser incorporadas en el cronograma o agenda que lleva la	Se ha mantenido una vigilancia constante sobre los procesos en curso para asegurar que, en caso de que fueran programadas diligencias por parte de los Despacho judiciales, se proceda oportunamente y la Oficina de Defensa Judicial pueda incorporar dichas fechas en el cronograma, no obstante, en el periodo del informe no fueron programadas diligencias.	N/A

	Oficina de defensa Juridicial.		
6	Presentar dentro de los términos procesales y legales, los recursos ordinarios y extraordinarios que se requieran, así como ejercer las acciones necesarias, dentro de los plazos y términos que corresponda en forma oportuna, con la fundamentación y motivación requerida y guardar la reserva de la información de aquellos documentos que así se requieran para proteger los derechos de las	Dentro de las actividades realizadas por Andrés Briceño Lawyer SAS, tendientes a procurar una adecuada defensa técnica y en cumplimiento del mandato que le fue otorgado, se presentaron los recursos a que hubiera lugar en los procesos que lo hayan requerido, dentro del término legal para dicho fin. Los procesos en los que se realizaron este tipo de actuaciones fueron: 1. El 28/05/2025 Gladys Abril Daza y Otros- Rad.: 25899-33-33-003-2024-00134-00 - El Dr. Briceño radica documentos según el requerimiento realizado por el despacho. 2. El 12/06/2025 - Baudilio Cárdenas Méndez -Rad.: 25899-33-33-003-2021-00002-01- El Dr Briceño radica 5 memoriales los cuales contiene contestación de tutela con radicado 1001-03-15-000-2025-02918-00. 3.El 18/06/2025 - Conjunto Residencial la Reserva de Chía P.H y Otros- Rad.:	https://drive.google.com/drive/folders/1Km18lIOFyEBU9oM28liqoiJzufDbqQh?usp=sharing

partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía.	258993333-002-2023-00298-00 se radicaron 4 anexos. 4. El 05/06/2025 - Víctor Hugo Rubio Cajas y Otros - Rad.: 5899-33-33-003-2024-00177-00 - Se radicó recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto de 29 de mayo de 2025 mediante el cual se niega unas pruebas, anuncia sentencia anticipada y fija el litigio. 5. El 16/06/2025 - Víctor Hugo Rubio Cajas y Otros - Rad.: 5899-33-33-003-2024-00177-00 - Se radicó alegatos de conclusión. 6. El 25/06/2025 - Conjunto Residencial la Reserva de Chía P.H y Otros- Rad.: 258993333-002-2023-00298-00 se asiste a audiencia inicial a la hora 11:00 am, la cual fue programada por el Despacho mediante auto de 19 de junio de 2025. 7. El 25/06/2025 - Clara Elena Molano Cantor - Rad.: 25899-33-33-002-2022-00035-00 se presenta recurso de apelación contra sentencia proferida el 10 de junio de 2025.	
--	---	--

7	Ejercer actividades como apoderado del Municipio en forma oportuna y dentro de los términos establecidos para cada proceso.	Se han realizado las actuaciones pertinentes, de forma eficiente, eficaz y oportuna dentro de los procesos que han presentado movimiento. Estas actividades incluyen: 1. El 28/05/2025 Gladys Abril Daza y Otros- Rad.: 25899-33-33-003-2024-00134-00 - El Dr. Briceño radica documentos según el requerimiento realizado por el despacho. 2. El 12/06/2025 - Baudilio Cárdenas Méndez -Rad.: 25899-33-33-003-2021-00002-01- El Dr. Briceño radica 5 memoriales los cuales contiene contestación de tutela con radicado 1001-03-15-000-2025-02918-00. 3.El 18/06/2025 - Conjunto Residencial la Reserva de Chía P.H y Otros- Rad.: 258993333-002-2023-00298-00 se radicaron 4 anexos. 4. El 05/06/2025 - Víctor Hugo Rubio Cajas y Otros - Rad.: 5899-33-33-003-2024-00177-00 - Se radicó recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto de 29 de mayo de 2025 mediante el	https://drive.google.com/drive/folders/1Kmi8lIOFyEBU9oM28liqoiJzufDbaQqH?usp=sharing
---	---	--	--

		cual se niega unas pruebas, anuncia sentencia anticipada y fija el litigio. 5. El 16/06/2025 - Víctor Hugo Rubio Cajas y Otros - Rad.: 5899-33-33-003-2024-00177-00 - Se radicó alegatos de conclusión. 6. El 25/06/2025 - Conjunto Residencial la Reserva de Chía P.H y Otros- Rad.: 258993333-002-2023-00298-00 se asiste a audiencia inicial a la hora 11:00 am, la cual fue programada por el Despacho mediante auto de 19 de junio de 2025. 7. El 25/06/2025 - Clara Elena Molano Cantor - Rad.: 25899-33-33-002-2022-00035-00 se presenta recurso de apelación contra sentencia proferida el 10 de junio de 2025.	
8	Asumir y rendir informes de la Representación Judicial del Municipio, con ocasión de las diferentes	Se han presentado informes mensuales sobre las actuaciones desarrolladas y el estado de los procesos a cargo de la sociedad Andrés Briceño Lawyer SAS. Así, en lo corrido del año se han presentado cinco informes: 1. Correo electrónico del 20 de marzo de	N/A

	acciones ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, Ordinaria y Constitucional que se adelanten cuando el Municipio de Chía sea parte bien como Demandante, demandado.	2025, correspondiente al informe de 27 de enero al 26 de febrero del 2025. 2. Correo electrónico del 27 de marzo de 2025, correspondiente al informe de 27 de febrero al 26 de marzo del 2025. 3. Correo electrónico del 25 de abril de 2025, correspondiente al informe de 27 marzo al 26 de abril del 2025. 4. Correo electrónico del 27 de mayo de 2025, correspondiente al informe de 27 abril al 26 de mayo del 2025. 5. Correo electrónico del 26 de junio de 2025, correspondiente al informe de 26 de mayo al 25 de junio del 2025.	
9	Mantener las carpetas de los expedientes con todas las actuaciones, proferidas por los despachos judiciales, de acuerdo con la tabla de retención documental de la Alcaldía de Chía.	Se ha dado cumplimiento riguroso a la labor de mantener actualizados los expedientes de cada proceso, asegurando su organización cronológica e incluyendo las principales actuaciones procesales, tales como demandas, contestaciones, alegatos, interposición de recursos, fallos y autos interlocutorios, en estricto apego a lo establecido en la Ley de Archivo.	N/A
10	Presentar informes	Se han presentado informes mensuales sobre las actuaciones desarrolladas y el	N/A

	periódicos con la descripción de cada proceso, su estado y actuaciones realizadas.	estado de los procesos a cargo de la sociedad Andrés Briceño Lawyer SAS. Así, en lo corrido del año se han presentado cinco informes: 1. Correo electrónico del 20 de marzo de 2025, correspondiente al informe de 27 de enero al 26 de febrero del 2025. 2. Correo electrónico del 27 de marzo de 2025, correspondiente al informe de 27 de febrero al 26 de marzo del 2025. 3. Correo electrónico del 25 de abril de 2025, correspondiente al informe de 27 marzo al 26 de abril del 2025. 4. Correo electrónico del 27 de mayo de 2025, correspondiente al informe de 27 abril al 26 de mayo del 2025. 5. Correo electrónico del 26 de junio de 2025, correspondiente al informe de 27 de mayo al 26 de junio del 2025.	
11	Solicitar a la Administración Municipal a través de la Oficina de Defensa Judicial toda la información necesaria y	Durante el periodo que comprende el presente informe, se ha mantenido una comunicación constante con la Oficina de Defensa Judicial, de tal forma se ha solicitado la siguiente información a dicha dependencia:	https://drive.google.com/drive/folders/1qbQimpXgafEwkg1PGyfQ5gSQzowWMgFv?usp=sharing

	relacionada con cada uno de los procesos a su cargo.	1. Se solicita pruebas en el caso de la señora Yesid Figueroa. 2. Se presenta informe final en el caso Comcel Vs Chía Rad.: 25899-33-33-002-2022-00076-01. 3. Se presenta informe de final de: - EXPEDIENTE: 25000 23 37 000 2020 00238 oo DEMANDANTE: PORCELANATOS Y PISOS DE COLOMBIA S.A.S.; FERRETERÍA ANDRÉS MARTÍNEZ S.A.S.; INVERSIONES MARLU S.A.; E INVERSIONES CARAMELO S.A.S. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. 4. Se presenta informe final de Lina Paola Giraldo y otros. Vs. Municipio de Chía - Rad.: 25899333300220210006002	
12	Brindar acompañamiento a la Oficina de Defensa Judicial en diferentes	Dentro de las actividades realizadas por Andrés Briceño Lawyer S.A.S, se brindó acompañamiento a la Oficina de Defensa Judicial mediante el uso de diversos canales y mecanismos de comunicación,	https://drive.google.com/drive/folders/1qbQimpXgafEwkg1PGyf95gSQzowWMgFv?usp=sharing

	escenarios en los cuales se deba debatir o analizar aspectos relacionados con los procesos asignados.	conforme a las necesidades y particularidades de los escenarios en los que se requiera el análisis o debate de aspectos relacionados con los procesos asignados, garantizando la debida asistencia técnica y jurídica en cada etapa procesal correspondiente.	
13	Asesorar a la Oficina de Defensa Judicial frente a los trámites internos que se consideren necesarios para garantizar la efectividad de los procesos asignados y las decisiones que en ellos surjan.	Durante el periodo, se prestó asesoría jurídica continua y puntual, respondiendo las solicitudes de la Oficina Jurídica conforme a los requerimientos establecidos. Las actividades realizadas se centraron en proporcionar análisis legales claros y precisos sobre los temas planteados.	https://drive.google.com/drive/folders/1Mle_ckDI6vxbabD1bEOGbKdFyU2SnUeK?usp=sharing
14	Adelantar la ficha técnica de las acciones de repetición y conciliaciones extrajudiciales que se deban someter	Durante el período cubierto por el presente informe, Andrés Briceño Lawyer S.A.S. permaneció atento a los requerimientos de la Entidad para ejercer su representación, acompañamiento y asesoría en los procesos y procedimientos administrativos que le fueran asignados.	N/A

	a Comité de Conciliación.	Sin embargo, durante dicho periodo no se registraron asignaciones específicas que requieran su intervención.	
15	Brindar soporte en la construcción de lineamientos referente a la Defensa Judicial, así como emitir conceptos sobre temas solicitados por la Oficina de Defensa Judicial.	En el marco de esta obligación contractual, Andrés Briceño Lawyer S.A.S. permaneció atento a los requerimientos de la Entidad para acompañar y asesorar, así como elaborar los conceptos que fueran requeridos por la Oficina de Defensa Judicial.	https://drive.google.com/drive/folders/1Mle_ckDI6vxbabD1bEOGbKdFyU2SnUeK?usp=sharing
16	Abstenerse de dar información a los medios de comunicación, salvo autorización escrita del contratante o del supervisor, así como guardar la reserva de la información de los documentos y procesos a su cargo, protegiendo	En cumplimiento de esta obligación, la empresa Andrés Briceño Lawyer SAS, junto con los miembros de su equipo ha mantenido completa reserva de la información que ha sido confiada, por lo que no ha realizado acción alguna tendiente a difundir información de los procesos que tiene asignados, ni de situaciones que puedan implicar perjuicio alguno a la Alcaldía Municipal.	N/A

los derechos de las partes y en especial de la Alcaldía Municipal y manteniendo la protección procesal dispuesta en los procesos judiciales (reserva sumarial) o administrativos.		
---	--	--

Cordialmente,



Andrés Mauricio Briceño Chaves
Socio Director y Representante Legal de
Andrés Briceño Lawyers SAS
C.C. 79.802.171 de Bogotá D.C.
andresmauriciobricenochaves@gmail.com;
andres.briceno@andresbricenolawyer.com.



ANDRES BRICEÑO LAWYER SAS
NIT 901.320.943-1
CALLE 119A # 57 - 40
Tel: 3143312441
Bogotá - Colombia
info@andresbricenolawyer.com



Factura electrónica de venta
No. ABLF 110

Señores:	MUNICIPIO DE CHIA		
NIT	899.999.172-8	Teléfono	(601) 8630425 - Ext. 000
Dirección	CR 11 11 29	Ciudad	Chía - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	25/06/2025, 16:39
Expedición	25/06/2025, 16:39
Vencimiento	30/06/2025

Item	Marca	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1		ODJ-CHIA-PAGO-05-CONTRATO CO1.PCCNTR. 7321061	ODJ-CHIA-PAGO-05-MAYO 27 A JUNIO 26 DE 2025. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.CO1.PCCNTR.7321061 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA, EN LOS PROCESOS ASIGNADOS, CON OCASIÓN DE LAS DIFERENTES ACCIONES ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ORDINARIA Y CONSTITUCIONAL QUE SE ADELANTEN CUANDO EL MUNICIPIO DE CHÍA SEA PARTE.	1.00	17,850,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Diecisiete millones ochocientos cincuenta mil pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Pago a Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-30 por \$ 17,850,000.00

Observaciones:

Total Bruto	15,000,000.00
IVA 19%	2,850,000.00
Total a Pagar	17,850,000.00

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico: Siigo SAS - NIT 830.045.145-8. Nombre Software: Siigo Hub. Firma electrónica ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización Electrónica 18764088543157 aprobado en 20250207 prójeto ABLF desde el número 84 al 300 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 6910 - Actividades jurídicas Tarifa
CUFE: a100866400a25c1c53723f4f202da6e4f5a6ed5a6ca7e9909a000470babc20952dca16679bf1807d14896e7edd74d733

Bogotá D.C., junio 25 de 2025

Doctor

JORGE RAMÍREZ

Director de la Oficina de Defensa Judicial -

Supervisor del contrato

Municipio de Chía

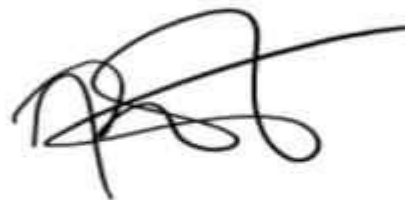
E.S. D.

ASUNTO. Declaración de no tener personas vinculadas laboralmente y de la verificación de los contratistas de prestación de servicio de estar al día en seguridad social

Yo, **ANDRÉS MAURICIO BRICEÑO CHAVES** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.802.171 de Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal de la empresa **ANDRÉS BRICEÑO LAWYER SAS** identificada con Nit 901.320.943-1, declaro bajo la gravedad de juramento que si bien no se tiene ninguna vinculación de naturaleza laboral, se ha verificado que los contratistas (o personas vinculadas por prestación de servicios) están al día en seguridad social con esta sociedad.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes en consonancia con la Ley 828 de 2003.

Cordialmente,



Andrés Mauricio Briceño Chaves
Socio Director y Representante Legal de Andrés Briceño Lawyers SAS
C.C. 79.802.171 de Bogotá D.C.
andresmauriciobricenochaves@gmail.com;
andres.briceno@andresbricenolawyer.com.



BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **ANDRES BRICEÑO LAWYER SAS**, identificado(a) con NIT número **901.320.943-1** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA DE AHORROS LI No. 0541307971** apertura el **9 de diciembre del 2019**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **6 de mayo del 2025**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0541307971**

Cuenta de 16 dígitos: **0541000200307971**

Cuenta de 20 dígitos: **00130541000200307971**

Firma autorizada
BBVA Colombia

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141174753356



(415)7707212489984(8020) 0000141174753356

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 2 0 9 4 3 1

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ANDRES BRICEÑO LAWYER SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 119 A 57 40 TO 12 AP 341

42. Correo electrónico

andresmaunciobricenochaves@gmail.com

43. Código postal

1 0 0 0 1

44. Teléfono 1

3 2 4 6 8 2 8 8 4 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

6 9 1 0

2 0 1 9 0 9 1 1

6 8 1 0

2 0 1 9 0 9 1 1

7 1 2 0 7 3 1 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 7 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de rent

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

BRICEÑO CHAVES ANDRES MAURICIO

985. Cargo

Representante legal Certificado